



Gobierno de  
**México**

# GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Acuerdo COEVA 007/XCII/2024  
Noviembre, 2024

Acuerdo COEVA 007/XCII/2024  
Noviembre de 2024



**Salud**  
Secretaría de Salud



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**CIFRHS**  
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL  
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS PARA LA SALUD

## **GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**

3ª edición, 2024

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en

Salud. Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando

la fuente. Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la Licenciatura en Psicología. Acuerdo COEVA 007/XCII/2024. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en <http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios-esenciales.html> [Consulta dd/mm/año].



# PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS<sup>1</sup>, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos, con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello, es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra. Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)<sup>2</sup>, ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re- imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TICs y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración; por lo que, la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y, con ello, garantizar profesionales competentes preocupados por la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del conforme a lo establecido en el Acuerdo Secretarial número 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

<sup>1</sup> PAHO/WHO | Pan American Health Organization, (25 al 29 de septiembre del 2017).. 29.a Conferencia Sanitaria Panamericana 69.a Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas [https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&view=download&category\\_slug=29-es-9250&alias=41533-csp29-10-s-533&Itemid=270&lang=es](https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=29-es-9250&alias=41533-csp29-10-s-533&Itemid=270&lang=es)

<sup>2</sup> UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf>



- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar                                       | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementa                         |
| 2 | Perfil profesional                                      | 7 | Perfil del docente  |
| 3 | Campo clínico/Escenarios de práctica <sup>3</sup>       | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso                                       | 9 | Sistema de evaluación   |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica |   |   |

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión y análisis para dictaminar la pertinencia y oportunidad de oferta laboral de la Licenciatura en Psicología, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.

La Licenciatura en Psicología forma a profesionales en el estudio del comportamiento humano y de los procesos psicosociales. Las propuestas educativas de esta licenciatura incluyen las bases teóricas de los diferentes campos de aplicación de la psicología en las dimensiones individual, familiar, grupal y comunitaria, así como prácticas en escenarios, tanto clínicos como educativos, organizacionales, comunitarios y otros contextos, con la finalidad de formar un Psicólogo con conocimientos generales de la Psicología. Durante los últimos años de formación y dependiendo de la institución educativa, los estudiantes pueden optar por un área determinada, como psicología clínica, neuropsicología, psicología educativa, psicología organizacional, psicología social, entre otras. La oferta educativa de esta Licenciatura tendrá una duración mínima de 4 años.

Consideramos que la formación de este profesional es fundamental para abordar la salud mental y el bienestar de las personas en diversas etapas de la vida y contextos.

Esperamos que esta guía favorezca la oferta educativa de tal forma que coadyuve en la calidad de la atención y vida de las personas, además de contribuir en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano.

---

<sup>3</sup> Dado que las Licenciaturas que se evalúan por medio de esta Guía no están en contacto directo con pacientes, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros escenarios propios de la disciplina, por lo que el Criterio 3 Campo Clínico se denominará Escenario de Práctica.

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la Licenciatura en Psicología está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente, que contienen hasta 158 ítems máximos para la modalidad escolarizada, 158 ítems máximo para modalidad mixta abierta o a distancia, y 183 ítems máximo cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A. Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio “Presenta el Criterio” con las siguientes opciones de respuestas:

<b>SÍ= 1</b>	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
<b>NO= 0</b>	Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, se deberá indicar las observaciones correspondientes a un costado de cada ítem. <b>Se deberá explicar tanto la falla del incumplimiento del ítem como la retroalimentación para promover su mejora.</b>

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Cuando la modalidad es mixta se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.
- E. El examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- Será **Favorable** cuando se obtengan **148** puntos o más para modalidad escolarizada;
  - Será **Favorable** cuando se obtengan **155** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta abierta o a distancia;
  - Será **Favorable** cuando se obtengan **176** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual;
  - Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
- F. El evaluador deberá requisitar lo solicitado en el apartado de “Datos generales del plan y programas de estudio” con su firma y rubricar la Guía en todas sus hojas.

**NOTA:** Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo de Licenciatura en Psicología, contar con experiencia mínima de dos años en dicha disciplina, experiencia comprobable en educación, en actividades de diseño y/o evaluación curricular.

# DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG:

Expediente DES:

Expediente CIFRHS-

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

Escolarizada

Mixta

N/A No escolarizada (Conlleva OTA No Favorable)

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

El plan y programas de estudio se estructura en::

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:  (Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:

El plan y programas de estudio fue remitido por:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

Otro Especificar: \_\_\_\_\_

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

## 1. CAMPO DISCIPLINAR

**Instrucciones generales de este apartado:** Redacción de un documento escrito para conocer el estado de arte actual de la disciplina, así como las condiciones y necesidades de salud de la población, las necesidades del mercado laboral, así como oferta educativa, de tal forma que se justifique la apertura de la propuesta educativa.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular</b>				
1.1	Presenta la sustentación teórico-científica de la psicología, desde sus antecedentes filosóficos y epistemológicos hasta la actualidad.			
1.2	Presenta el objeto de estudio de la psicología			
1.3	Presenta los antecedentes históricos de la Psicología.			
1.4	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la psicología.			
1.5	Se sustenta en las leyes, códigos, normas, etc., vigentes que regulan el ejercicio de la Psicología.			
1.6	Se sustenta en documentación de referentes nacionales e internacionales como OMS, OPS, APA, Sociedad Mexicana de Psicología, CONAPSI, entre otras, con una vigencia no mayor a cinco años.			
<b>Justificación de apertura de la Licenciatura</b>				
1.7	Se basa en el diagnóstico de los determinantes sociales nacionales y regionales del bienestar psicológico y la salud mental, que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y justicia social.			
1.8	Se sustenta en un análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población desde un enfoque de género e inclusivo que de soporte al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y justicia social.			
1.9	Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional.			
1.10	Se incluyen indicadores vigentes de la oferta educativa en Psicología a nivel local y regional.			



Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
1.11	La institución educativa indica la matrícula proyectada.			
1.12	La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa a la Licenciatura, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y/o escenarios de práctica con los que la institución educativa tiene mecanismos de colaboración (cartas de intención, convenio, etc.).			
<b>Describe, según la asignatura, los métodos científicos basados en evidencia con un enfoque en derechos humanos e inclusivo, que se aplican en la psicología,</b>				
1.13	Métodos técnicas y procedimientos de <b>evaluación y diagnóstico</b> con enfoques cuantitativos y cualitativo, en los diferentes campos de la psicología, a nivel individual, familiar, grupal y comunitaria. (observación, entrevista, uso y diseño de instrumentos de medición)			
1.14	Métodos técnicas y procedimientos de <b>intervención</b> , en los diferentes campos de la psicología, a nivel individual, familiar, grupal y comunitaria. (prevención universal, selectiva, e indicada, primaria, secundaria y terciaria), así como tratamiento en primero y segundo nivel.			
1.15	Métodos técnicas y procedimientos de <b>investigación</b> en los diferentes campos de la psicología, a nivel individual, familiar, grupal y comunitaria. (Enfoque experimental, no experimental, diseño y validación de instrumentos de medición).			
<b>Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina donde se insertará el profesional, incluidos en las asignaturas o en las sedes en convenio.</b>				
1.16	Describe los escenarios de intervención profesional acorde con la psicología (guarderías, escuelas, asilos, centros de readaptación social, centros comunitarios, empresas, servicios de salud públicos y privados laboratorios de investigación, entre otras).			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		<b>/16</b>		
<b>Observaciones generales al Criterio:</b>				





## 2. PERFIL PROFESIONAL

**Instrucciones generales de este apartado:** Enumeración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el egresado alcanzará al finalizar su formación. Se incluyen competencias en atención primaria a la salud, autocuidado y transversales. El perfil profesional debe estar encaminado a resolver las necesidades de salud de la población, respetando los límites del campo disciplinar que le compete y la normatividad.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Competencias de conocimientos: Fundamentos teórico-epistemológicos que dan sustento a la psicología.</b>				
2.1	Incluye los enfoques, modelos y bases teórico-epistemológicos de la psicología.			
2.2	Contempla la historia de la psicología.			
2.3	Contiene las bases biológicas, psicológicas y sociales del comportamiento.			
2.4	Menciona las teorías del desarrollo.			
2.5	Incluye la historia cultural y del tejido social mexicano.			
2.6	Contiene conocimientos en psicometría.			
2.7	Contempla los métodos y técnicas de investigación cuantitativa, cualitativa, mixta, de casos.			
2.8	Bases teóricas de los diferentes campos de aplicación de la psicología en las dimensiones individual, familiar, grupal y comunitaria.			
<b>Habilidades y destrezas</b>				
<b>Competencias de Evaluación y diagnóstico</b>				
2.9	Evalúa los aspectos psicológicos y psicosociales de las dimensiones individual, familiar, grupal y comunitaria.			
2.10	Aplica, califica e interpreta instrumentos de evaluación psicológica.			
2.11	Construye instrumentos que permitan valorar la dimensión individual, familiar, grupal y comunitaria. Dicha evaluación toma en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales y culturales.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2.12	Realiza diagnóstico psicológico con base a los resultados de la evaluación.			
2.13	Elabora informe de evaluación psicológica con sugerencias de estrategias de intervención.			
2.14	Realiza la detección oportuna de trastorno mentales.			
<b>Competencias de Intervención</b>				
2.15	Diseña estrategias de intervención basadas en la ciencia psicológica, orientadas a resolver los problemas o condiciones detectadas en las dimensiones individual, familiar, grupal y comunitaria.			
2.16	Aplica estrategias de intervención basadas en la ciencia psicológica, orientadas a resolver los problemas o condiciones detectadas, en las dimensiones individual, familiar, grupal y comunitaria.			
2.17	Monitorea y evalúa la eficacia y el impacto de acuerdo a los objetivos de las estrategias de intervención de la ciencia psicológica, orientadas a resolver los problemas o condiciones detectadas en las dimensiones individual, familiar, grupal y comunitaria.			
2.18	Presenta estrategias para referir o derivar oportunamente a las personas a servicios de atención integral de la salud y el bienestar considerando los factores biomédicos y salutogénicos que intervengan.			
2.19	Promueve los estilos de vida saludable en las dimensiones individual, familiar, grupal y comunitaria como un recurso indispensable para favorecer la atención primaria en salud desde los modelos salutogénicos,			
<b>Competencias de Actitudes</b>				
2.20	Presenta las actitudes que le permitan asegurar una práctica profesional basada en la comprensión de la diversidad multi e intercultural fundamentada en los derechos humanos como recurso indispensable para el bienestar y beneficio individual, familiar, grupal y comunitario.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2.21	Presenta las actitudes que le permitan desempeñar éticamente su profesión, a nivel individual y colectiva de conformidad con códigos, leyes y normativas aplicables, asumiendo la responsabilidad social, el pluralismo y la equidad,			
<b>Competencias de investigación, encaminadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en la ciencia psicológica.</b>				
2.22	Aplica criterios para la identificación, descripción y formulación de problemas de investigación a través de argumentos pertinentes.			
2.23	Utiliza diseños de investigación que incluyan estrategias de recolección y análisis de datos, vinculados con los problemas o condiciones de hipótesis formuladas.			
2.24	Integra reportes de investigación con las metodologías pertinentes			
<b>Competencias transversales</b>				
2.25	Integra las habilidades para la vida y de aprendizaje, para favorecer el trabajo en equipos inter y multidisciplinario que faciliten el desarrollo de proyectos en las dimensiones individual, familiar, grupal y comunitaria.			
2.26	Presenta competencias enfocadas al autocuidado de la salud personal y resiliencia (hábitos de vida saludables, manejo de emociones y estrés, medidas de protección profesional, detección oportuna de factores de riesgo emocional y la necesidad de atenderlos).			
2.27	Aplica de manera correcta la comunicación oral y escrita.			



Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2.28	Desarrolla habilidades de comunicación sincrónica y asincrónica en el desarrollo de trabajo colaborativo que permiten la generación de ideas, recursos e intercambio de puntos de vista en diversas áreas de la psicología.			
2.29	Desarrolla competencias en la administración y gestión de proyectos, programas o servicios dentro de organizaciones aplicable a los diversos campos de la psicología			
2.30	Maneja las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)			
<b>Congruencia del perfil profesional</b>				
2.31	Congruente con el campo disciplinar.			
2.32	Congruente con el marco normativo de la profesión.			
2.33	Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional.			
2.34	Congruente con el objetivo del plan de estudios.			
2.35	Congruente con los programas de estudio, incluyendo los enfoques inclusivos, de género y de derechos humanos.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 35 puntos de 35 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		____ /35		
<b>Observaciones generales al Criterio.</b>				



### 3. CAMPO CLÍNICO O ESCENARIOS DE PRÁCTICA

**Instrucciones generales de este apartado:** Presentación de programas de prácticas para cada escenario conforme a asignatura, así como de evidencias de documentos legales (mecanismos de colaboración, convenios, cartas de intención). Indicar el número de estudiantes aceptados y sus supervisores. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del campo clínico y/o escenarios de práctica		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Programas de práctica supervisada, campos clínicos o escenarios de práctica y servicio social</b>				
3.1	Se presentan los programas de práctica dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica con los que la institución presenta mecanismos de colaboración. Se debe evidenciar, según la asignatura, la práctica a realizar, sus objetivos, duración, horas, actividades específicas que se llevarán cabo, su evaluación y la sede correspondiente para su desarrollo.			
3.2	Las actividades prácticas realizadas en los campos clínicos o escenarios de práctica permiten la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en evidencia.			
3.3	Las actividades prácticas realizadas en campo clínico o escenarios de práctica son congruentes con el corpus de conocimiento y el perfil profesional.			
3.4	Las actividades prácticas a desarrollar en campo clínico o escenarios de práctica, corresponden al nivel de dominio de la competencia de acuerdo al avance curricular.			
3.5	Muestra el programa académico de Servicio Social, de conformidad con la normatividad aplicable.			
3.6	Los campos clínicos o escenarios de práctica son congruentes con las actividades descritas en cada programa de práctica.			

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Programas de práctica y escenarios orientados a la promoción, procuración del bienestar de la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS).</b>				
3.7	La institución educativa presenta los programas de práctica para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario comunitario propuesto con convenios o mecanismos de colaboración, conforme al nivel de competencia del estudiante de acuerdo al avance curricular.			
3.8	Los programas de práctica en APS incluyen actividades de detección de determinantes psicosociales que impactan la salud individual, familiar, grupal y comunitaria			
3.9	Los programas de práctica en APS incluyen actividades en promoción y prevención del bienestar individual, familiar, grupal y comunitario.			
<b>Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes</b>				
3.10	La institución educativa presenta mecanismos de colaboración formalizados (convenio, cartas de intención, acuerdos). vigentes para el <b>desarrollo de las prácticas</b> , específicos para el plan y programas y firmados por las partes interesadas. (No aplican convenios o acuerdos de temporalidad indefinida).			
3.11	La institución educativa presenta mecanismos de colaboración formalizados (convenio, cartas de intención, acuerdos). vigentes para <b>la prestación de servicio social</b> , específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas. (No aplican convenios o acuerdos de temporalidad indefinida).			
3.12	Los campos clínicos y escenarios de práctica cumplen con la reglamentación correspondiente para su operatividad.			

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
3.13	Presenta el número de estudiantes aceptados en cada escenario de práctica para el desarrollo de las prácticas. (Una tabla, un esquema, etc.).			
3.14	Se indican los profesionales expertos en la disciplina, adscritos a los campos clínicos o escenarios de práctica, para que supervisen y retroalimenten a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades.			
3.15	La institución educativa cuenta con un programa interno de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 15 puntos de 15 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		<b>___ / 15</b>		
<b>Observaciones Generales para este Criterio:</b>				







## 5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Estructura curricular</b>				
5.1	Presenta el modelo educativo institucional que sustenta el plan y programas de estudio			
5.2	Presenta el fin de aprendizaje del plan de estudios (u objetivo curricular), congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de bienestar psicológico.			
5.3	El plan y programas vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta los derechos humanos.			
5.4	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5	La licenciatura deberá tener una duración mínima de 4 años.			
5.6	Dentro de las horas bajo conducción de un académico contempladas por SEP (2400 horas mínimas) se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas.			
5.7	Plantea la duración de cada unidad, módulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.8	Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio. (Debe corresponder al 60% del total de horas bajo conducción de un académico).			
5.9	La estructura curricular incluye un área enfocada al bienestar para fomentar la participación y autogestión del individuo, la familia, las organizaciones y la comunidad, para favorecer la atención primaria en salud desde los modelos salutogénicos.			
5.10	Los programas de estudio presentan fines de aprendizaje u objetivos susceptibles de evaluación.			
5.11	Los contenidos de los diversos programas de estudio son congruentes con el perfil profesional.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Programas de estudio</b>				
5.12	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación relacionadas con los diferentes contextos de la psicología.			
5.13	Los contenidos incluyen métodos, técnicas y procedimientos de evaluación y diagnóstico, intervención e investigación vigentes, relacionados con la disciplina.			
5.14	Los programas de estudio atienden la diversidad con un enfoque inclusivo, de género y de derechos humanos.			
5.15	Los programas de estudio abordan y promueven la responsabilidad social.			
5.16	Los programas de estudio permiten el trabajo en equipos multidisciplinarios.			
5.17	Los programas presentan bibliografía actualizada al menos en un 70% de diez años a la fecha. (El resto puede corresponder, entre otras, a bibliografía clásica).			
<b>Presenta como mínimo, ejes, temas o contenidos, coherentes con el perfil profesional en:</b>				
<b>Área Básica</b>				
5.18	Enfoques, modelos y teorías de la psicología.			
5.19	Historia de la psicología.			
5.20	Teorías del desarrollo.			
5.21	Bases teóricas de los campos de la aplicación de la psicología.			
5.22	Bases biológicas de la conducta.			
5.23	Teoría de la medida (Aspectos psicométricos en la evaluación de instrumentos)			
<b>Área diagnóstica:</b> Evaluación de procesos psicológicos (normal y patológico) y psicosociales de las dimensiones: individual, familiar, grupal y comunitaria.				
5.24	Evaluación psicológica.			
5.25	Herramientas de evaluación psicológica.			
5.26	Integración diagnóstica (informe psicológico).			
5.27	Trastornos mentales y necesidades psicosociales			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Área de intervención</b>				
5.28	Estrategias de intervención psicológica basada en evidencia en las dimensiones individual, familiar, grupal y comunitaria			
5.29	Eficacia e impacto de la intervención psicológica.			
5.30	Estrategias de derivación y referencia.			
<b>Área de investigación</b>				
5.31	Metodología de la investigación (cualitativa, cuantitativa y mixta).			
5.32	Método de investigación (planteamiento, diseño, estrategias de obtención de datos)			
5.33	Análisis de datos cuantitativos y cualitativos.			
5.34	Conocimiento de software para análisis de datos.			
5.35	Reporte de investigación.			
<b>Temas y contenidos relacionados con la salud mental</b>				
5.36	Atención primaria y promoción de la salud (enfoques salutogénicos, autocuidado de la salud y bienestar).			
5.37	Prevención (factores de riesgo y protectores)			
5.38	Emergencias o contingencias sanitarias			
<b>Ética profesional</b>				
5.39	Códigos, leyes, reglamentos que regulan el quehacer profesional de la psicología.			
5.40	Autocuidado y supervisión profesional.			
5.41	Calidad de la atención			
<b>Programas de práctica dentro de la institución educativa</b>				
5.42	Se presentan los programas o manuales de <b>práctica según asignatura dentro de los laboratorios</b> , los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.			

5.43	Se presentan los programas o manuales de <b>práctica simulada (individuales, familiares, grupales y comunitarias) dentro de la institución educativa y en escenarios simulados</b> , los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias u objetivos a alcanzar, actividades a realizar, evaluación de la práctica.			
<b>Estrategias de enseñanza aprendizaje</b>				
5.44	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido y al trabajo en equipo.			
5.45	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.			
5.46	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen proyectos de investigación.			
5.47	Se presenta un programa de tutoría orientado a la atención individualizada de los estudiantes.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 47 puntos de 47 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		_____ / 47		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				



## 6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario</b>				
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación, Iluminación e higiene.			
6.2	El acervo físico y/o digital, está actualizado al menos en un 70% a los últimos diez años. El resto puede corresponder, entre otras, a bibliografía clásica.			
6.3	Del listado de bibliografía que se presenta para la disciplina, al menos el 80% corresponde a la misma.			
6.4	Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
6.5	Cuenta con el acceso a bases de datos de acceso libre o con licencia, reconocidas en la disciplina.			
6.6	Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet con capacidad suficiente para el número de estudiantes y personal docente.			
6.7	Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.			
6.8	Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.			
6.9	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.			
<b>De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.</b>		_____ / 9		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				





## 7. PERFIL DEL DOCENTE

**Instrucciones generales de este apartado:** Presentación de evidencias de la plantilla docente, congruente con el plan y programas de estudios y de la menos la primera mitad de los ciclos de duración del plan y programas de estudio.

Elementos del Perfil Docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.2	Presenta la documentación que avale la formación profesional del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3	El 100% de los docentes cuenta con al menos el nivel licenciatura con título y cédula profesional.			
7.4	Del 100% de la plantilla presentada, el 30% cuenta con el grado de maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines.			
7.5	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en las que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de la misma).			
7.6	Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.7	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7.8	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo.			
7.9	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y/o docencia.			



## 8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

**Instrucciones generales de este apartado:** evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa, así como de la específica de la disciplina.

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para comprobar la existencia de la infraestructura equipamiento de la institución educativa.</b>				
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes.			
8.3	Presenta evidencias de un auditorio o un convenio de colaboración con instituciones que cuentan con auditorio.			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias de un laboratorio de cómputo con su responsable, reglamentos, listado del equipo, software para uso académico.			
8.5	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6	Muestra evidencia de sala para docentes de asignatura.			
Infraestructura específica para el aprendizaje de la disciplina		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para comprobar la existencia de la infraestructura equipamiento específico para la enseñanza de la disciplina.</b>				
8.7	Presenta evidencia de los escenarios de práctica y laboratorios (Cámara de Gesell o circuito cerrado de video), de acuerdo a los programas teórico-prácticos y suficientes para la matrícula proyectada.			

Infraestructura específica para el aprendizaje de la disciplina		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
8.8	Presenta evidencia de espacios de resguardo de material didáctico y herramientas de evaluación psicológica.			
8.9	Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos, laboratorios, escenarios de práctica etc.			
<b>Equipamiento</b>				
8.10	Presenta evidencia de la existencia de pruebas psicológicas con propiedades psicométricas confiables y válidas, congruentes con el plan de estudios (físicas o digitales).			
8.11	Presenta evidencia de la existencia de material para el trabajo de intervención psicológica, congruente con lo establecido en el perfil profesional del plan y programas.			
8.12	Presenta evidencia de la existencia de Software estadístico de acceso libre o con licencia.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 12 puntos de 12 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/12		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				

## 9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

**Instrucciones generales de este apartado:** Presentación de evidencias como criterios o ponderación de calificación en los diversos programas de estudio, rúbricas, listas de cotejo, reglamento institucional, así como sistemas y herramientas de evaluación de docentes, así como para la mejora continua del plan y programas de estudio.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones.
		Sí=1	No=0	
<b>De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica</b>				
9.1	Presenta criterios para la evaluación de conocimientos.			
9.2	Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
<b>De los docentes</b>				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
9.5	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios académicos.			
<b>De los egresados</b>				
9.6	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			
<b>Del plan y programas de estudio</b>				
9.7	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			

**De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.**

\_\_\_/7

**Observaciones Generales para este Criterio:**



## OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

<b>Modalidad educativa</b>	<b>Favorable*</b>		<b>No Favorable</b>	
Escolarizada		148 puntos o más		149 puntos o menos

\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

<b>Modalidad educativa</b>	<b>Favorable**</b>		<b>No Favorable</b>	
Mixta abierta o a distancia*		155 puntos o más		156 puntos o menos

\*Ver Anexo Modalidad Mixta Abierta o a Distancia en páginas subsiguientes.

\*\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

<b>Modalidad educativa</b>	<b>Favorable**</b>		<b>No Favorable</b>	
Mixta en línea o virtual*		169 puntos o más		168 puntos o menos

\*Ver Anexo Modalidad Mixta en Línea o Virtual en páginas subsiguientes.

\*\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.



## ANEXOS MODALIDAD MIXTA

(2 opciones: “mixta abierta y a distancia” y “mixta en línea-virtual”)

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en modalidad mixta. Según el acuerdo 20/10/22 de la SEP, la modalidad mixta puede darse en dos opciones: modalidad mixta abierta o a distancia o en modalidad mixta en línea o virtual.

En estos anexos se encuentran las dos opciones, las cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta, la calificación que se obtenga en el anexo correspondiente se sumará a la obtenida en los nueve criterios esenciales enlistados anteriormente.

### A. OPCIÓN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA, SE DEBEN CUBRIR LOS 9 CRITERIOS ESENCIALES MÁS LOS 7 ÍTEMS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

#### 4.5 PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

Perfil de ingreso en modalidad mixta abierta o a distancia		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta abierta o a distancia</b>				
4.5.1	Describe habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
4.5.2	Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en la modalidad mixta abierta o a distancia.			
4.5.3	Presenta un programa de capacitación permanente con acciones para la administración del tiempo y el proceso de aprendizaje autodirigido.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)			___/3	

**5.48 ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA**

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

<b>Estructura Curricular y Programas de Estudio en modalidad mixta abierta o a distancia</b>		<b>Presenta el criterio</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Sí=1</b>	<b>No=0</b>	
<b>Criterios complementarios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad mixta</b>				
<b>5.48.1</b>	Los contenidos que pueden impartirse a distancia corresponden máximo 936 horas teóricas y estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplica a la disciplina, por ejemplo, conceptos teóricos de las ciencias básicas, simuladores virtuales de técnicas, aparatos y sistemas, prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo.			
<b>5.48.2</b>	Dentro de la estructura curricular, mínimo 1440 horas corresponden a horas prácticas, las cuales deben ser presenciales y bajo la supervisión de un académico o tutor.			
<b>5.48.3</b>	La Institución Educativa presenta manuales para la operatividad del sistema a distancia dirigida a profesores y estudiantes.			
<b>5.48.4</b>	Los programas de estudio a distancia incluyen el 100% de las guías para el desarrollo y evaluación de las actividades educativas dirigidas a docentes y estudiantes.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 4 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		<b>___ / 4</b>		

## B. OPCIÓN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

La institución educativa que opte por esta modalidad deberá cumplir con **todos** los ítems solicitados en el siguiente anexo. La calificación que se obtenga en el mismo, se sumará a la obtenida en los nueve criterios esenciales enlistados anteriormente para deliberar la Opinión Técnico-Académica.

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL, SE DEBEN CUBRIR LOS 9 CRITERIOS ESENCIALES MÁS LOS 25 ÍTEMS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

### 1.17. CAMPO DISCIPLINAR EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 1.- Campo Disciplinar en la Guía de Criterios Esenciales.

Campos disciplinar en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>1.17.1</b>	La Institución Educativa redacta una justificación de la modalidad mixta en línea o virtual en la que se indican los recursos humanos, materiales, didácticos y tecnológicos para la puesta en práctica del plan y programas de estudio.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___/1		

### 4.6 PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

Perfil de ingreso en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>4.6.1</b>	Incluye habilidades de manejo de las TICS.			
<b>4.6.2</b>	Incluye habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
<b>4.6.3</b>	Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en el manejo de la plataforma tecnológica educativa.			
<b>4.6.4</b>	Presenta un programa de capacitación permanente para los estudiantes con acciones para la administración del tiempo, el proceso de aprendizaje autodirigido y el uso			

	de la tecnología.			
<b>4.6.5</b>	La institución educativa cuenta con un procedimiento para asegurar que el estudiante tenga acceso seguro a la plataforma tecnológica educativa.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___/5		

#### 5.49 ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

Estructura y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>5.49.1</b>	Dentro de la fundamentación del modelo educativo, la institución describe el aporte de la modalidad mixta en línea o virtual a su propuesta educativa.			
<b>5.49.2</b>	Dentro del mapa curricular se identifican las horas a desarrollar en la plataforma virtual.			
<b>5.49.3</b>	Dentro de la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, se incluyen las horas que se impartirán en línea o virtual.			
<b>5.49.4</b>	Se indican las asignaturas teóricas o prácticas, que por su fin de aprendizaje y contenido temático deben otorgarse dentro de la institución educativa.			
<b>5.49.5</b>	Las asignaturas o contenidos que pueden impartirse en forma virtual corresponden máximo a 936 horas teóricas y estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplica a la disciplina (por ejemplo: conceptos teóricos de las ciencias básicas, simuladores virtuales de técnicas, aparatos y sistemas, estudios de casos en prevención y promoción e intervención en salud, aspectos bioéticos, epidemiología, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo).			
<b>5.49.6</b>	Dentro de la estructura curricular, mínimo 1440 horas corresponden a horas prácticas, las cuales deben ser presenciales y bajo supervisión de un académico o tutor.			

<b>5.49.7</b>	La institución educativa deberá presentar la planeación didáctica a través de las cartas descriptivas, de todas las asignaturas impartidas en línea o virtual.			
<b>5.49.6</b>	En la descripción del diseño instruccional se precisará la cantidad de docentes para atender las necesidades de las asignaturas y de los estudiantes.			
<b>5.49.9</b>	La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y estudiantes en formato virtual.			
<b>5.49.10</b>	Las asignaturas y contenidos ofrecidos en línea o virtual deben contar con bibliografía y material de apoyo accesible en la biblioteca virtual o de forma remota.			
<b>5.49.11</b>	La institución presenta su aviso de privacidad para el manejo de protección de datos personales.			
<b>5.49.12</b>	La institución presenta una reglamentación que asegure la propiedad intelectual de los contenidos del portal, conforme a la normatividad de derechos de autor.			
<b>5.49.13</b>	Se presentan mecanismos que garanticen la interacción entre docentes y estudiantes a través de la plataforma tecnológica educativa (foros, chats, correo electrónico, etc.), durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___ / 13		



### 7.11 PERFIL DEL DOCENTE EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 7.- Perfil Docente en la Guía de Criterios Esenciales.

Perfil del docente en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.11.1.	La institución educativa presenta un programa de formación y capacitación docente en el manejo de la plataforma tecnológica educativa, así como de la totalidad de herramientas de las TICS utilizadas por la institución educativa, (incluye herramientas antiplagio).			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		__/1		

### 8.13 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales en la Guía de Criterios Esenciales.

Infraestructura y equipamiento en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		
		Sí=1	No=0	
8.13.1	Se presenta la plataforma tecnológica educativa conforme a lo establecido en el Anexo 4 del Acuerdo número17/11/17 de la SEP, <b>con el acceso activo para el evaluador.</b>			
8.13.2	La institución presenta las evidencias de personal capacitado para el diseño, desarrollo, mantenimiento y asistencia de los cursos en línea o virtual.			
8.13.3	La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento para la operatividad de la plataforma tecnológica educativa dirigida a los docentes, estudiantes y administrativos.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		__/3		

**9.8 SISTEMA DE EVALUACIÓN EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL**

Este apartado complementa el Criterio 9.- Sistema de Evaluación en la Guía de Criterios Esenciales.

Sistema de evaluación		Presenta el criterio		Observaciones.
		Sí=1	No=0	
<b>9.8.1</b>	La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje en línea o virtual.			
<b>9.8.2</b>	La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje prácticas de manera presencial.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 2 puntos de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		<b>___/2</b>		





## DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
  - Cuerpo de conocimientos de la disciplina.  
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
  - Justificación de la apertura de la propuesta educativa.  
Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matrícula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional.
  - Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.  
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.
  - Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.  
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
  - Elementos del perfil profesional.  
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
  - Congruencia del perfil profesional.  
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- Campo clínico (escenario de práctica).** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
- Perfil de ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.

5. **Estructura curricular y programas de estudio y práctica.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:
  - Estructura y mapa curricular.  
Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
  - Programas de estudio.  
Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
  - Estrategias de enseñanza-aprendizaje y programa de tutorías.  
Recursos didácticos con los cuales se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se incluye el programa de tutorías como estrategia de apoyo para la enseñanza del estudiantado.
  
6. **Acervo bibliohemerográfico básico y complementario.** La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los servicios que ofrece la biblioteca y de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.
  - Acervo básico.  
Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
  - Acervo complementario.  
Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.
  
7. **Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
  
8. **Infraestructura y equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.
  - Infraestructura.  
Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

- Equipamiento.  
Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.
9. Sistema de evaluación. Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, docentes, egresados, de los programas y del propio plan de estudios, encaminados a su mejora.



## GLOSARIO

**Actividades educativas:** Conocimientos, habilidades y actitudes plasmados dentro del perfil profesional, así como dentro de los programas de estudio, que permitan al estudiante adquirir competencias para desempeñarse en acciones referentes a los principios pedagógicos indispensables para la enseñanza.

**Actividades prácticas:** Conjunto de tareas, enmarcadas dentro de un programa pedagógico elaborado por la institución educativa, que especifica las acciones de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los escenarios de práctica dentro y fuera de la institución educativa (laboratorios, escenarios simulados, campos clínicos, organizaciones, escuelas o espacios comunitarios), de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina.

**Carta de intención:** Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web [www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx).

**Coherencia horizontal:** La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

**Coherencia vertical:** La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

**Coherencia transversal:** La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

**Convenio:** Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

**Criterios esenciales:** Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

**Enfoque inclusivo:** Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

**Escenarios de práctica:** Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional..

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

**Matrícula proyectada:** Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos o escenarios de práctica disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

**Mecanismos de colaboración:** Conjunto de documentación jurídica que permite la colaboración entre la institución educativa y una sede externa para el intercambio de actividades académicas de práctica.

**Marco normativo:** Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

**Modelo educativo:** Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

**Opinión técnico-académica:** El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

**Programa propedéutico:** Curso o taller diseñado por la institución educativa, destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

**Práctica clínica:** Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

**Programa académico de servicio social:** El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

**Programa académico:** Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Reglamentación para la operatividad de los campos clínicos o escenarios de práctica:** Permiso, acreditación o alta del escenario de práctica o campos clínico donde se desarrolla la práctica y el Servicio Social y que asegure su situación legal. Este dato puede estar incluido dentro del propio convenio.

**Supervisión de prácticas:** Conjunto de acciones dirigidas a la observación y evaluación de manera sincrónica o asincrónica de la práctica presencial, para garantizar la adquisición de competencias definidas en los programas de estudio y la seguridad de los/las estudiantes, así como de las/los usuarios y/o pacientes.



# COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz  
**Secretario de Salud**  
**Co-Presidente CIFRHS**

Lic. Mario Delgado Carrillo  
**Secretaria de Educación Pública**  
**Co-Presidente CIFRHS**

Dra. Laura Cortés Sanabria  
**Secretaria Técnica de la CIFRHS**  
**Co-Presidente de COEVA**

María del Carmen Salvatori Bronca  
**Directora General de Acreditación,  
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)**  
**Co-Presidente de COEVA**

Dra. Magdalena Delgado Bernal  
**Director de Educación en Salud de la  
Dirección General de Calidad y Educación en  
Salud (DES/DGCES)**

Mtra. Liliana González Mier  
**Directora de Instituciones Particulares de  
Educación Superior (DIPES/SEP)**

Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón  
**Director General de Profesiones (DGP/SEP)**

Dra. Ana Luisa Munive Aragón  
**Titular de la División de Programas  
Educativos del Instituto Mexicano del  
Seguro Social (IMSS)**

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas  
**Representante de la Secretaría de Hacienda y  
Crédito Público (SHCP)**

Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo  
**Titular del Órgano Interno de Control en el  
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral  
de la Familia (SNDIF)**

Dr. César Alejandro Arce Salinas  
**Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación  
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales  
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**

Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas  
**Directora General de Coordinación de los  
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión  
Coordinadora de Institutos Nacionales de  
Salud y Hospitales de Alta Especialidad  
(CCINSHAE)**

Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón  
**Directora de Diseño Curricular del Colegio  
Nacional de Educación Profesional Técnica  
(CONALEP)**

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci  
**Presidente de la Academia Nacional de  
Medicina (ANM)**

Dr. Luis Armando González Placencia  
**Presidente de la Asociación Nacional de  
Universidades e Instituciones de Educación  
Superior (ANUIES)**

Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco  
**Representante Institucional y Jefa del Área de  
la Coordinación de Educación en Salud del  
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

## GRUPO TÉCNICO

### COORDINADORES

Lic. María de Jesús Santiago Martínez  
Subdirectora de Políticas Educativas en Salud de la Secretaría de Salud

**Lic. Laura Estrada Peñaloza**  
Jefa de Departamento de Información de la  
Planeación de la Educación en Salud

**Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga**

**Lic. Julia Rivera Calderón**

### EXPERTOS DISCIPLINARES

**Dra. Adriana Cubillas Melgarejo.**  
Directora Académica Corporativa  
LAUREATE MÉXICO

**Mtro. Rodrigo Guillén Hernández**  
Maestro Especista de Educación  
Especial y Educación Inclusiva de  
CDMX

**Dra. Verónica Boeta Madera.**  
Presidenta  
Consejo Nacional para la Enseñanza e  
Investigación en Psicología. (CNEIP)

**Dra. Lorena Patricia Pulido Ríos.**  
Universidad de Tijuana CUT

**Mtra. Aurea Mercedes  
Hernández Romero**  
Coordinadora de la Región Centro  
Occidente de Consejo Nacional  
para la Enseñanza e Investigación  
en Psicología (CNEIP)  
Universidad de Guadalajara

**Dra. Nallely Amaranta Arias  
García**  
Directora Nacional de Psicología  
LAUREATE MEXICO.

**Mtra. Amira León Pinto,**  
Universidad Modelo Mérida

**Dra. Lilia Guadalupe López  
Arriaga**  
Universidad Autónoma de Baja  
California-Mexicali

**Lic. Roxana Adriana Uribe  
Enríquez**  
Coordinadora Evaluación  
Académica  
LAUREATE MEXICO

**Mtra. Adriana Uribe**  
Coordinador de Evaluación  
Académica  
LAUREATE MÉXICO

**MSP. Claudia Verónica Iglesias  
Padrón,**  
Asesora institucional de la vocalía  
de Ciencias de la salud de los  
Comités Interinstitucionales para la  
Evaluación de la Educación  
Superior (CIEES)

**Dr. Alejandro Nieto Rodríguez**  
Vocal Ejecutivo  
Comités Interinstitucionales para  
la Evaluación de la Educación  
Superior (CIEES)

**Lic. Eloy Adalberto Nava  
Guerrero**  
Director de Gestión en Salud de  
Patronato Cultural Vizcaya A.C.

**Dra. Gabriela Carolina Valencia  
Chávez**  
Profesora de Carrera de Titular A  
Facultad de Estudios Superiores  
Zaragoza, UNAM

**Lic. Mario Pérez Calzada**  
Secretario Técnico  
Facultad de Psicología  
División de Estudios Profesionales  
UNAM

**Dr. Jesús Humberto Márquez  
Palacios**  
Universidad Iberoamericana  
Torreón

**Dr. Javier López González,**  
Universidad Veracruzana

**Dr. Iker París Pérez García**  
Subdirector de Enseñanza e  
Investigación Sistema Nacional  
para el Desarrollo Integral de la  
Familia (SNDIF Nacional)

**Hernán Partida Ramírez**  
Psicólogo  
Consejo Nacional para la  
Enseñanza e Investigación en  
Psicología (CNEIP)

**Dr. Gilberto Córdova Instituto**  
Tecnológico de Sonora, unidad  
Navojoa

**Dr. Tonatiuh García Campos**  
Universidad de Guanajuato



### EXPERTOS DISCIPLINARES

**Mtro. Luis Alberto García Barrón**  
Coordinador de Educación Escuela  
de Psicología Universidad  
Panamericana

**Yolanda Carina Torres Niemczyk**  
Psicóloga  
IMSS

**Lilia Joya Laureano**  
Dra. En Psicología  
Centro Medico 20 de Noviembre

**Mtro. Antonio Jiménez Luna**  
Director  
Centro de Estudios Superiores a  
Distancia del Pacífico, S.C.

**Dra. Laura Elena López  
Hernández,**  
Universidad de las Californias  
Internacional  
Consejo Nacional para la  
Enseñanza e Investigación en  
Psicología (CNEIP)



Gobierno de  
**México**

# CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL  
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSO  
HUMANOS PARA LA SALUD



**SECRETARÍA DE SALUD**

**Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud**  
**Dirección General de Calidad y Educación en Salud**